

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se declara día de duelo nacional, en todo el territorio de la República Dominicana, el día sábado 26 de noviembre de 1994, con motivo del lamentable fallecimiento del prominente periodista Don Rafael Herrera Cabral, fallecido de fecha en hoy 25 de noviembre del presente año. Se dispone que el Gobierno Nacional sea representado en su sepelio por una comisión compuesta por el Secretario de Estado de la Presidencia, el Secretario de Estado de Interior y Policía y el Secretario de Estado, Director de Información y Prensa del Palacio Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.367-94 que concede exequátur a favor de los señores Richard H. Adams y Jéssica S. Levine, a fin de que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 367-94

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede exequátur a favor de los señores Richard H. Adams y Jéssica S. Levine, a fin de que puedan ejercer las funciones de Vicecónsules de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer